



Nosotros, ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número cero un millón ochocientos veinte mil seiscientos ochenta y tres -cero, con Número de Identificación Tributaria cero cuatrocientos dos -doscientos veinte mil ochocientos cincuenta y uno - cero cero uno-siete; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintidós – cero cero tres – dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: I) El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, II) Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sanchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré MINISTERIO DE SALUD, o simplemente EL MINSAL, o EL COMPRADOR, con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador, y BERTA ERLINDA RAMIREZ ALVARADO, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de San Salvador, Departamento San Salvador, portadora de mi Documento Único de Identidad número cero dos millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos veintiséis - seis, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – doscientos veinte mil doscientos setenta y siete – su calidad **APODERADA** diecinueve cero; actuando en de GENERAL ADMINISTRATIVA CON FACULTADES ESPECIALES, de la sociedad CORPORACIÓN NOBLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse







CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V. del domicilio de San Salvador Departamento de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número cero seiscientos catorce – cero cuarenta mil quinientos siete- ciento tres - cinco y Tarjeta del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Número ciento setenta y nueve mil seiscientos setenta y siete - cinco, calidad que es acreditada mediante: a) Testimonio de Escritura Publica de Poder General Administrativo con Facultades Especiales, otorgado en la Ciudad de San Salvador, a las dieciséis hora del día veintiséis de abril de dos mil dieciséis, por el Señor Ernesto Armando Oyarbide Samayoa, en su calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad ante los oficios notariales del licenciado Elías Daniel Quinteros Valle, inscrito en el Registro de Comercio en el Departamento de Documentos Mercantiles bajo el numero CUARENTA Y OCHO del Libro MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS del Registro de Otros Contratos Mercantiles el dos de mayo de dos mil dieciséis, en dicho poder el autorizante notario dio fe de la existencia legal de la sociedad y de la personería en que actúa la otorgante; En consecuencia la compareciente se encuentra facultada para suscribir actos como el presente; y que en lo sucesivo del presente instrumento se denominara "EL PROVEEDOR"; por lo que en el carácter como que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL, El presente Contrato se suscribe en base al Contrato de Préstamo No. 8076-SV denominado "Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Publica", suscrito entre el Gobierno de la Republica de El Salvador y el Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado "El Banco") y aprobado por la Asamblea Legislativa el día treinta de abril de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial No. 224, Tomo No. 397, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, a ser ejecutado por EL MINSAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO, EL PROVEEDOR se obliga a suministrar "EQUIPOS GENERADORES DE VAPOR PARA CALDERAS PARA HOSPITALES NACIONALES", a precios firmes puestos en el lugar que las bases determinan, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

LOTE Nº 1 EQUIPO GENERADOR DE VAPOR CALDERA (100 bhp) según el siguiente





detalle:

EQUIPO GENERADOR DE VAPOR DE VAPOR DE VAPOR DE CALDERAS (100 BHP) Generador de vapor (caldera) Descripción: Tipo de paquete, espalda húmeda con todos sus dispositivos y accessorios, capacidad de 100 BHP, para producir vapor saturado a presión de operación de 100 psi Características Eléctricas Control Programador Digital marca HONEY WELL RM7800 Circuito de control 120 V/1 fase 660Hz. Circuito de Otencia 220 V/3 fases/60Hz, con polarización. Tablero de Control con Indicadores de: Voltaje en circuito de control Bajo Nivel de Agua (Visual y audible) Ignición y Válvula Principal de combustible Falla de Llama (Visual y Audible) Características Metánicas Diseño: Interno pirotubular horizontal, de 3 pasos de 5 pies cuadrados de superficie de calefacción por caballo de fuerza,
con capacidad de evaporación de 3,450 libras de vapor por cada hora de trabajo, de tiro forzado, compuerta





LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
		cerámica y abisagrada,				
		cuerpo exterior				
		extremadamente aislado				
		y con forro metálico en				
		acero inoxidable.				
		Quemador: integrado				
		para aceite combustible				
		N° 2 (diésel) con				
		encendido automático y				
		piloto a gas propano,				
		atomización por aire y				
		con modulación de	•			
		compensación, con				
		varillaje completa a 90°				
		Control de bajo nivel de				
		agua: tipo flotador				,
		McD&M 157 y	į			
		electrodo, para mayor				
		seguridad.				
		La caldera cuenta con				
		requerimientos de código ASME				
		Accesorios requeridos:				
		Válvula de seguridad,				
		válvula de salida de				
		vapor flanjeada,				
		manómetro para lectura				
		de presión de vapor, y				
		válvulas de purga				
		apertura rápida y lenta				
		tipo "y" con filtro de				
		combustible, controles		1		
		de límite de operación y				
		seguridad con control				
]		modulante y depósito				
]		dosificador de químicos				
		automático, conectado a				
		la línea de alimentación de agua del equipo. Se				
		incluye el suministro de			1	
j		un tanque diario de				
		combustible con				
j		requerimientos de código		:		
		ASME con sus				
		accesorios.				
			1			
						į





LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
		PERIFÉRICOS		PERIFERICOS		
		REQUERIDOS		REQUERIDOS	1	
				<u> </u>		
		Tanque de Condensado		Tanque de		
İ		Descripción: Tanque metálico de		Condensado		
		Tanque metálico de acero, espesor 3/16" de		MARCA: FULTON		
		forma cilíndrica con		MODELO:		
		capacidad de 147		HT-100		
İ		galones		PAIS DE		
		Tratado internamente con		ORIGEN:		
1		resina epoxica de alta		USA/CHINA		
		temperatura, con				
		conexiones para				
		ventilación, rebalse y				
		retorno de condensado,				
		montado sobre soporte				
		de estructura metálica,				
		bien reforzada; con				
		sistema de bombeo				
		dúplex, dedicado para				
		servir en calderas de 100 BHP.				
		Incluye:				
		2 bombas de agua, 21				
		GPM, a una presión de				
		125 psi. Y una				
		temperatura de 160°F-				
		180°F, acopladas a				
		motores eléctricos de 3				
		HP, a 1800 RPM.				
Ī		2 Válvulas de				
		compuerta (en línea de				
İ		succión)				
		2 Filtros tipo "y" (en				
-		línea de succión)				
		1 Unión universal				
		1 Termómetro (rango				
		de 50°F-350°F) 1 Visor de nivel de (de	Į			
		vidrio) con juego de				
		válvulas				
		1 Válvula de flotador y				
		electrodo	ĺ			
		El tanque de				
		condensados será				
		utilizado para almacenar				
	:	y bombear el agua de				
		alimentación a la caldera				
		de acuerdo a la demanda				
L		del equipo que se esté				





LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
		alimentando.				
		<u>Características</u>				
		<u>Eléctricas</u>				
		Las bombas serán a 208-				
		230V/3 fases/60Hz, con				
		polarización. Cuenta con				
		dos arrancadores				
		electromagnéticos con				
		sus protecciones de sobre				
		carga y bajo voltaje, y un				İ
		interruptor manual-				
		automático los cuales				
		serán montados en un				
		gabinete NEMA I				
ļ		<u>Características</u>				
		Mecánicas Uniones soldadas				
		Official Solidadas				
		Dosificador Automático		Dosificador		
		de Productos Químicos		Automático de		
		Descripción		Productos		
		Cilindro vertical		Químicos		
		fabricado de		MARCA: BRYAN		
		polyethyleno, con		STEAM		
		capacidad para 55		MODELO: BCFS		
		galones		Series		
				PAIS DE		
		Montado sobre soporte		ORIGEN: USA		
		de estructura metálica				
		Incluye:				
		Motor agitador, con eje y				
		propela de acero				
	:	inoxidable				
		Bomba dosificadora tipo				
		pistón, acoplada a motor				
		Válvula de succión				
j		Filtro y válvula de alivio				
		Utilizado para inyectar				
		producto químico a la				
		caldera				
		<u>Características</u> <u>Eléctricas</u>	1			•
		120V/ 1 fase / 60Hz con				
		polarización				
		Características				
		Mecánicas				
		Presión de operación de				
		la bomba, 225 Psi,				
		caudal que debe manejar				
		la bomba de 1.8 a 6.2				
		gai/hora				





LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
		Separador de Purga		Separador de		
İ		Descripción		Purga		
		Recipiente metálico,		MARCA:		
-		capaz de resistir a una		FULTON		
		presión máxima de 300		MODELO:		
		psi. Con diámetro de		F-250		
		orificio de entrada de 1,		PAIS DE	:	
İ		1/4", y conexión de		ORIGEN:		
ĺ		venteo y drenaje de 3",		USA/CHINA		
		con capacidad de 157		USA/CITINA		
		galones montado sobre	•			
		estructura metálica,				
ļ		utilizado para bajar la				
İ		temperatura de la purga				
		de las calderas, desde				
		212°F hasta 120°F.				
		Mediante efecto				
		ciclónico separando el				
		vapor y el agua, el agua				
İ		caliente de la purga es				
		enfriada al mezclarse con				
		agua fría que controla				
İ		una válvula termostática,				
		la cual abre ó cierra de				
-		acuerdo a la temperatura				
		en línea de drenaje del				
		equipo incluye:				
		Filtro (en línea de agua				
1		fría)				
		Válvula termostática de				
		1				
		termocupla				
		Termómetro con escala				
		de 100°F-450°F				
		Características				
		<u>Mecánicas</u>				
		Nivel de ruido menor de				
		90 db				
		El equipo está aprobado				
		por ASME				
ĺ		Tanque Suavizador de		Tanque		
		Agua		Suavizador de		
1		Descripción		Agua		
		Equipo suavizador de		MARCA:		
		agua, ciclo sodio,		CULLIGAN		
ŀ		capacidad de 5 pies		MODELO:		
		cúbicos de resina		HE - 150		
		catiónica con capacidad		PAIS DE		
		de intercambio por		ORIGEN: USA		
L		regeneración de 235,000				<u></u>





LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
		granos, flujo 35.8 GPM.				
		Se Incluye:				
		La instalación de 2				
		suavizadores serie HE				
		marca CULLIGAN que				
		consta de 2 controles				
		automáticos				
		independientes con				
		válvula múltiple.				
		2 Columnas de				
1		suavización (tanques de fibra de vidrio)				
		5 pies cúbicos de resina				
		catiónica de alta				
		capacidad				
		(5 por columna)				
		1 Tanque de salmuera (de				
		plástico)				
[El equipo será utilizado				
		para abastecer dos				
		calderas de 100 BHP				
		Características				
		<u>Eléctricas</u>				
		120 voltios/1fase/60Hz				
		con polarización				
		Características				
		Mecánicas El diselector				
		El display muestra los diferentes ciclos de				
		trabajo desde retro			:	
j		lavado hasta el ciclo de				
		puesta en servicio				
		Accesorios Requeridos				
		Se incluye con el equipo			i	
		un kit de reactivos de				
		dureza y				
		Conductivimetro, para				
		verificación de la calidad				
		del agua.				
		Distribuidor de Vapor		Distribuidor de		
		<u>Descripción</u>	1	Vapor		
		De acero al carbono, con		MARCA:		
		espesor de cedula 40, sin		FABRICACION		
		costura, de cumplimiento	1	LOCAL MODELO: N/A		
		bajo la Norma ASTM A 53, montado sobre		PAIS DE		
		soporte de estructura		ORIGEN: EL		
[metálica bien reforzada.		SALVADOR		
		Incluye:		0.121.12010		
j		2 válvulas de Compuerta,				





LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
		Flanjeadas de 3"				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		2 válvulas de Compuerta,				
		Flanjeadas de 2"				
		2 válvulas de Compuerta,				
		Flanjeadas de 1,1/2"				
		1 manómetro para				
		lectura de Presión de				
		Vapor				
		Trampeo con by-pass y				
		derivación de purga				
		manual		ļ		
		Con aislamiento de fibra				
		de vidrio de 2"				
		Utilizado para suplir la				
		demanda de Vapor de la				
		Caldera de 100 BHP a				
		los equipos hospitalarios.				
ĺ		<u>Características</u>				
		Mecánicas				
Į		Uniones soldadas				

LOTE N° 2 EQUIPO GENERADOR DE VAPOR DE CALDERAS (60 BHP) según el siguiente detalle:

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
2	60901190	EQUIPO GENERADOR DE VAPOR DE CALDERAS (60 BHP) Generador de vapor (caldera) Descripción Tipo Paquete, con todos sus Dispositivos y Accesorios, capacidad de 60 BHP, para producir vapor saturado a una presión de operación de 100 psi Características Eléctricas Control programador digital, con display	2	ORIGEN Generador de vapor (caldera) Marca: FULTON Modelo: FBS-60 País de Origen: USA/CHINA	\$ 87,100.00	\$ 174,200.00
		incorporado Circuito de control 120 V/I fase /60Hz. Circuito de Potencia 220				





LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
		V/3 fases/60Hz, con				
		polarización.				
		Tablero de Control con				
		Indicadores de:				
j		Voltaje en circuito de				
		control				
Į		Bajo Nivel de Agua	:			
		(Visual y audible)				
		Ignición y Válvula				
		Principal de combustible				
		Falla de Llama (Visual y				
		Audible)				
		Características				
		<u>Mecánicas</u>				
		Diseño:				
		Interno pirotubular				
		horizontal, de 3 pasos de				
		5.75 pies cuadrados de				
		superficie de calefacción				
		por caballo de fuerza,				
		tiro forzado, compuerta				
		delantera y trasera				
		forrada con material fibra				
ļ		cerámica y abisagrada,				
		cuerpo exterior				
Į		extremadamente aislado				
		y con forro metálico en				
		acero inoxidable		<u> </u>		
į		Quemador: integrado para aceite combustible			•	
		N° 2 (diésel) con			·	
		encendido automático,				
į		chispa eléctrica de alto				
		voltaje, atomización por				
		aire y con modulación de				
į		compensación, con] ,
ļ		varillaje completa a 90°				
		Control de bajo nivel de				
į		agua: tipo flotador y				
ļ		electrodo, para mayor				
		seguridad.				
ŀ		Para los fines de estas				
ļ		normas "persona" se				
ŀ		refiera a un				
		Accesorios requeridos				
		Válvula de seguridad,				
		válvula de salida de				
		vapor flanjeada y				
		válvulas de purga se				
		requiere de apertura				
		rápida y lenta tipo "y"				





LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
	•	con filtro de				
		combustible, controles				
		de límite de operación y				
		seguridad con control				
i		modulante y depósito				
		dosificador de químicos				
		automático, conectado a				
		la línea de alimentación				
		de agua del equipo, se				
		incluye el suministro de				
		un tanque diario de combustible con				
		combustible con requerimientos de código				
		ASME con sus				
		accesorios y medidor de				
		combustible.				
		combustible.				
		PERIFERICOS				
		REQUERIDOS				
		Tanque de Condensado		Tanque de		
		Tanque metálico de		Condensado		
		acero de forma cilíndrica		MARCA:		
		con capacidad de 75		FULTON		
		galones		MODELO: HT -		
		Dimensiones: diámetro		60		
		24", largo 36", espesor		PAIS DE		
		1/8" y tratado		ORIGEN:		
		internamente con resina		USA/CHINA		
		epoxica de alta				
		temperatura, con				
		conexiones para				
		ventilación, rebalse y				
		retorno de condensado, montado sobre soporte				
İ		de estructura metálica,				
		bien reforzada; con				
	·	sistema de bombeo				
		dúplex, para servir en				
		calderas de 60 BHP.				
		Incluye:				
		2 Bombas de agua, 14		-		
		GPM. A una presión de				
		125 psi, Y una				
		temperatura de 160°F-				
		180°F, acopladas a				
		motores eléctricos de 3				
		HP, a 1800 RPM.				
		2 Válvulas de	ļ			
	İ	compuerta (en línea de	İ			
		succión)				





LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
		2 Filtros tipo "y" (en				
		línea de succión)				
		1 Unión universal				
		1 Termómetro (rango				
		de 50°F-350°F)				
		1 Visor de nivel de (de				
		vidrio)				
		1 Válvula de flotador y				
		electrodo				
		Utilizado para almacenar				
		y bombear el agua de				
		alimentación a la caldera				
		de acuerdo a la demanda				
		del equipo que se esté				
		alimentando.				
		<u>Características</u>				
		<u>Eléctricas</u>				
		Las bombas serán a 208-				
		230V/3 fases/60Hz, con				
		polarización. Se				
		dispondrá de dos				
		arrancadores				
		electromagnéticos con				
		sus protecciones de sobre				
		carga y bajo voltaje, y un				
		interruptor manual-				
		automático que deben ser				
		montados en gabinete				
		NEMA I				
		Características				
		<u>Mecánicas</u>				
		Uniones soldadas				
		Dosificador Automático		Dosificador		
		de Productos Químicos		Automático de		
		Descripción		Productos		
		Cilindro vertical		Químicos		
		fabricado de		MARCA: BRYAN		
		polyethyleno, con		STEAM		
		capacidad para 30		MODELO: BCFS		
		galones		Series		
		Dimensiones:		PAIS DE		
		Diámetro 18", alto 30",		ORIGEN: USA		
		montado sobre soporte				
		de estructura metálica				
		Incluye:				
		Motor agitador, con eje y				
		propela de acero				
		inoxidable				
		Bomba dosificadora tipo	l	<u> </u>		





LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
-		pistón, acoplada a motor				
		Válvula de succión	1			
		Filtro y válvula de alivio				
		Utilizado para inyectar				
		producto químico a la				
		caldera				
		<u>Características</u>				
		<u>Eléctricas</u>				
		120V /1 fase / 60Hz				
		<u>Características</u>				
		Mecánicas				
		Presión de operación de				
		la bomba, 250 Psi,				
		caudal que maneja la				
		bomba 6.2 gal/hora				
		Separador de Purga		Camanadan da		
-		Descripción		Separador de Purga		
		Recipiente metálico,		MARCA:		
		capaz de resistir a una		FULTON		
ĺ		presión máxima de 300		MODELO:		
		psi. Con diámetro de		F-75		
		orificio de entrada de 1,		PAIS DE		
		1/4", y conexión de		ORIGEN:		
ì		venteo y drenaje de 3",		USA/CHINA		
		montado sobre estructura				
		metálica, utilizado para				
		bajar la temperatura de la		İ		
		purga de las calderas,				
		desde 212°F hasta 120°F.				
		Mediante efecto				
		ciclónico separando el				
1		vapor y el agua, el agua caliente de la purga es				
		enfriada al mezclarse con				
		agua fría que controla la				
		válvula piloto de				
		temperatura, la cual abre				
		ó cierra de acuerdo a la				
		temperatura en línea de				
		drenaje del equipo				
ļ		incluye:				
		Filtro (en línea de agua				
		fría)		,		
		Válvula piloto de control				
		de temperatura con				
		termocupla				
		Termómetro con escala				
Ī		de 100°F-450°F	İ			
		Características				
L		Mecánicas				





LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUID
		Nivel de ruido menor de				
		90 db				
		El equipo cuenta con				
		aprobación ASME				
		Tanque Suavizador de		Tanque		
		Agua		Suavizador de		1
		Descripción		Agua		
		Equipo suavizador de		MARCA:		
		agua, ciclo sodio,		CULLIGAN		
		capacidad de 5 pies		MODELO:		
-		cúbicos de resina		HE - 150		
		catiónica con capacidad		PAIS DE		
		de intercambio por		ORIGEN: USA		
		regeneración de 235,000				
- 1		granos, flujo 35.8 GPM.				
		Incluye:				
		La instalación de 2				
		suavizadores serie HE				
		marca CULLIGAN que				
		consta de 2 controles				
		automáticos				
		independientes con				1
		válvula múltiple.				
		2 Columnas de				
		suavización (tanques de				
		fibra de vidrio)				
		5 pies cúbicos de resina				
- 1		catiónica de alta				
		capacidad]			
ŀ		(5 por columna)				
		1 Tanque de salmuera (de			•	
		plástico)				
		El equipo será utilizado				
ļ		para abastecer dos				
		calderas de 60 BHP				
-		<u>Características</u>				
ŀ		Eléctricas				
į		120 voltios / 1 fase /				
		60Hz				
		Características				
1		Mecánicas				1
		Que se pueda observar				
		en display los diferentes				
		ciclos de trabajo desde				
		retro lavado hasta el				1
		ciclo de puesta en				1
		servicio	}			1
		Accesorios Requeridos				
					1	





LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
		Se incluye con el equipo				
l		un kit de reactivos de				
		dureza y				
ļ		Conductivimetro, para				
		verificación de la calidad				
		del agua				
		Distribuidor de Vapor		Distribuidor de		
		<u>Descripción</u>		Vapor		
		De acero al carbono, con		MARCA:		
		espesor de cedula 40, sin		FABRICACION		
		costura, de cumplimiento		LOCAL		
		bajo la norma ASTM A		MODELO:		
ŀ		53, montado sobre		N/A		
		soporte de estructura		PAIS DE		
		metálica bien reforzada.		ORIGEN:		
		Incluye:		EL SALVADOR		
ľ		2 válvulas de Compuerta,				
		Flanjeadas de 3"				
		2 válvulas de Compuerta,				
İ		Flanjeadas de 2" 1 válvula de Compuerta,				
		Flanjeadas de 1,1/2"				
		l válvula de Compuerta,				
ļ		Flanjeadas de 1"				
		1 manómetro para				
		lectura de Presión de				
		Vapor				
		Trampeo con by-pass y				
		derivación de purga				
		manual				
		Con aislamiento de fibra				
		de vidrio de 2"				
		Utilizado para suplir la				
}		demanda de Vapor de la				
		Caldera de 60 BHP a los		-		
		equipos hospitalarios.		İ		
		Características				
		Mecánicas				
		Uniones soldadas.				
		·	MONTO TOT	Al nor los to	tes Nº 1 y Nº 2	\$ 579,360.00

Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONRACTUALES, forman parte integra de este





Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El Documento de Licitación Pública Nacional N° FSSPSV-385-LPN-B, y las enmiendas y aclaraciones si hubieren; b) La Oferta y sus documentos; c) La Resolución de Adjudicación N° 8/2017, de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete; d) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; c) La Garantía. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos contractuales y el contrato prevalecerá el contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, EL PROVEEDOR se obliga a entregar el suministro objeto del presente contrato a más tardar en el plazo de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO contados a partir de la distribución el contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO, El monto total para el pago de los bienes objeto del citado contrató, es por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 579,360.00) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), dicho monto se desglosa de la siguiente manera : a) LOTE Nº 1: por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 405,160.00), b) LOTE Nº 2: por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 174,200.00) todos los montos incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y al Prestación de Servicios (IVA).

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR se obliga a entregar el objeto del presente Contrato de la manera siguiente:

a) Lote Nº 1: Equipo generador de vapor caldera (100 bhp)

Hospital	ŀ	Cantidad	Dirección de entrega
Hospital Nacional de Niños Benjamin Bloom	•	2	Final 25 Avenida Norte y 27 Calle Poniente, San Salvador, El Salvador.
Hospital Nacional Sonsonate "Dr. Jorge Mazzini Villacorta"		2	Final Calle Alberto Masferrer Poniente #3-1, Sonsonate, El Salvador.





b) Lote N° 2: Equipo generador de vapor caldera (60 bhp)

Hospital Cantidad

Dirección de entrega

Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera

2

Avenida Thompson Norte, Barrio la Cruz, San Francisco Gotera, Morazán, El Salvador.

RECEPCIÓN DE LOS BIENES: Una vez recibido los bienes a satisfacción por parte de la Dirección Nacional de Hospitales o quien este delegue, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción de los mismos, una vez funcionando los equipos e impartidas las capacitaciones requeridas. Posteriormente el Proveedor presentará correspondiente, con ésta se procederá a efectuar el pago; CONDICIONES DE INSTALACIÓN: 1) Base de concreto armado o como el fabricante lo recomiende; 2) Chimenea con una longitud tal que sobrepase tres metros al edificio más cercano que lo circunde; 3) Condiciones de instalación de acuerdo a norma NPT & ANSI; 4) Incluir lavado cáustico del equipo antes de la primera prueba, de funcionamiento; 5) Deberá coordinar previamente con el personal del MINSAL delegado, para brindar el seguimiento del contrato; 6) El proveedor deberá realizar instalación eléctrica, mecánica e hidráulica; 7) Deberá presentar planos de instalación del equipo y los periféricos que conforman los lotes, en forma digital e impresa y estos deberán contar con la aprobación del administrador del contrato; INSPECCIÓN Y PRUEBA DE LOS BIENES: El Contratante requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas antes de que los bienes sean entregados y aceptados definitivamente por parte del Proveedor: INSPECCIÓN: Al momento de la recepción de los bienes, el contratante procederá a revisar uno por uno los bienes suministrados, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las mismas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el contrato. En caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas el contratante no recibirá los bienes y solicitará la sustitución total de los mismos, lo cual no generara costo alguno para el contratante; PRUEBAS: El contratante realizará todas las pruebas necesarias que estime convenientes para asegurar el funcionamiento correcto de todos los equipos y periféricos en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismos, verificados por el responsable de la supervisión de contratos;





ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO: La administración y Seguimiento del Contrato, será de conformidad a lo establecido en el Numeral 6.5.10 del Manual de Operaciones del Banco Mundial, la cual corresponde a la Unidad Solicitante o a las personas que esta delegue, en este sentido se han designado como responsables de la Administración del Contrato a las siguientes personas: 1) Lote Nº 1: Ingeniero Carlos Eduardo Valle, Encargado de Proyectos Hospital Bloom, teléfono 2225-4114 Ext. 1009; correo electrónico valleturcios@gmail.com; 2) Lote Nº 1: Ingeniera Rebeca Mártir, Jefe de Mantenimiento Hospital Nacional de Sonsonate "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", teléfono 2429-2226; correo electrónico martir@salud.gob.sv; 3) Lote Nº 2: Técnico Walter Franklin Serrano, Jefe de Mantenimiento Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, teléfono 2645-7100, Ext. 7149; correo electrónico serrano.walter@gmail.com.

CLÁUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO, Se pagara el cien por ciento (100%) del valor de los bienes. El pago se hará mediante cheque o transferencia con cargo a la cuenta del Proyecto: Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente: El original de la nota de aprobación de las garantías estipuladas en el presente contrato; Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los bienes debidamente firmada y sellada por la unidad solicitante o al que éste delegue, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número de Licitación y número del Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan.

La UFI es la responsable de revisar las facturas. Si el contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto facturado por cada día de atraso.





CLÁUSULA OCTAVA: PAGO DE LOS BIENES, El pago del Suministro bajo el presente Contrato será cargado al Cifrado Presupuestario de la siguiente forma: LOTE N°1 y LOTE N°2: 2017-3200-3-08-01-22-3-61102, préstamos externos. Contrato de préstamo BIRF 8076-SV. Componente 1. Categoría de inversión 1.1.1.4. Equipo médico para el segundo y tercer nivel. Proyecto N° 5209.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTIAS, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Dentro de un máximo de veintiocho (28) días siguiente al recibo de la Notificación de adjudicación por parte del Comprador, el Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo del Anexo No. 4 de estos documentos. La vigencia de esta garantía será de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir de la firma del contrato. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No.827, San Salvador; GARANTÍA CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN: El periodo de las garantías requeridas para cada uno de los bienes que forman parte de los 6 equipos solicitados para el LOTE Nº 1 y LOTE Nº 2, se detalla en la siguiente tabla:

Lote I	Plazo requerido de vencimiento		
Equipo generador de vapor caldera (100 bhp)	Se requiere dos (2) años de garantía contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento del equipo.		

Lote 2	Plazo requerido de vencimiento
Equipo generador de vapor caldera (60 bhp)	Se requiere dos (2) años de garantía contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento del equipo.

El Proveedor deberá presentar al momento de entregar los bienes un certificado del fabricante por al menos el periodo de vigencia establecida en la tabla anterior para cada Lote.

CLÁUSULA DÉCIMA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN, El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes,





proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Sub consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos, (En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco: a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación: (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona, ("Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos), (ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación, ("Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato), (iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas, ("Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.) diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona; (iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, ("Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato), para influenciar impropiamente sus actuaciones.(v), "práctica de obstrucción" significa: (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de





colusión; y/o la amenaza, persecución o, intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1 (e) abajo. b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate; c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, (Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones) incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine (Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario), subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y





contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RETRASO EN LA ENTREGA, El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Ministerial firmada por el titular, únicamente si el retraso del proveedor se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al proveedor a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona delegada para el seguimiento y administración del contrato, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS E INTERESES POR ATRASO, (i) PENALIDADES: Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de cero punto cinco por ciento (0.5%) por cada semana de atraso en la entrega del servicio, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto del contrato y deberá de ser retenido de los pagos al Proveedor. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para El Contratante, se excluirá la multa; (ii) INTERÉS POR ATRASO: Si el contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto facturado por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE, Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del Comprador.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO, El Contratante tendrá





derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- c. La mora del PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- d. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES, Si en la ejecución del Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por La Titular del Ministerio de Salud (MISAL); y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA, La vigencia de este Contrato será a partir del día de suscripción del mismo y finalizará TREINTA (30) DÍAS ADICIONALES, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los servicios a entera satisfacción del MINSAL.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES, Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Ministerio de Salud (MINSAL) en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y El PROVEEDOR en: treinta y una avenida sur y doce calle poniente numero seiscientos treinta y dos, Colonia Flor Blanca, San Salvador, San Salvador. Teléfono 2513-

.





0125 y Fax. 2513-0106, correo electrónico <u>licitaciones@corporacionnoble.com</u>; En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD

JACS/CROL

BERTA ERLINDA RAMÍREZ ALVARADE

PROVEEDOR

24



Este documento esta firmado por

	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV					
MINISTERIO DE SALUD	Fecha/Hora	Fri Mar 03 10:33:20 CST 2017					
EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER	Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV					
	Numero de Serie	15851056948735932808					
	Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)					
Nota	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.						